

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad. 760013103019-2023-00017-00

SANTIAGO DE CALI, ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En atencion a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora, para que se le ponga en conocimiento el contenido de las respuestas emitidas por las entidades financieras BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. y BANCOLOMBIA S.A., se le recuerda que a traves del link del expediente electronico que le fue compartido el 13 de febrero de 2023, puede consultar de manera permanente las diferentes actuaciones

13/2/23, 14:14

Correo: Juzgado 19 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

RE: 2023-017 - IMAGEN AUTO - DTE. BANCO ITAU CORPBANCA. DDO. ROCIO CANO

Juzgado 19 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j19ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 13/02/2023 14:12

Para: Jose Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>

Abogado
JOSE IVAN SUAREZ
Ciudad

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandada: ROCIO CANO C.C. 31.993.369
Radicación: 760013103019-2023-00017-00
[76001310301920230001700](#)

Cordial saludo.

Se informa que, a partir de la fecha se comparte el link de acceso al expediente digital de la referencia para su consulta. El proceso se mantendrá actualizado con cada actuación que se profiera para permitir un continuo acceso al expediente en tiempo real. Se sugiere mantener anclado el presente mensaje en su bandeja de entrada para la consulta en cualquier momento.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

INSTAR al apoderado judicial de la parte ejecutante, para que en lo sucesivo revise a través del link compartido el 13 de febrero de 2023 las diferentes actuaciones que se han llevado a cabo en el presente proceso.

NOTIFIQUESE,

AML

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARIA

En Estado No. **059** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **ABRIL 12- 2023**

LA JUEZ

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dbb4a4cc279991dea15dada4ab82ea68bfafb49c68d7d01c9ffed6093844807**
Documento generado en 11/04/2023 08:53:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>